



Artículo

Equivalencia, sobredeterminación, política

Gerardo Aboy Carlés

Investigador Principal del CONICET. Universidad Nacional de San Martín.

Julián Melo

Investigador Adjunto del CONICET Universidad Nacional de San Martín.

Recibido: 28/02/2019

Aceptado: 03/04/2019

Resumen:

El debate en torno a la noción de hegemonía tiene ya una larga historia. Se trata de una problemática que, desde el marxismo pero también desde otra pluralidad de tradiciones de pensamiento, ha sido constantemente discutida y reelaborada. Dentro de ese amplio espectro de reflexión, en este texto, queremos desarrollar una interpretación crítica de algunas de las aristas de la reapropiación y reformulación del concepto gramsciano realizada por Ernesto Laclau. Esta pretensión tiene, como corolario, la idea de rediscutir los modos en que pensamos los mecanismos de constitución de identidades políticas.

Palabras clave: Hegemonía Sobredeterminación, Identidades políticas

Abstract:

Debates on the concept of hegemony have a long historie. It is, indeed, a problematic that, from marxism but from others thinking traditions also, has been constantly discussed and reelaborated. Inside that wide reflexión spectre, in this text, we will developpe an interpretation that tends to criticize Ernesto's Laclau reformulation of the gramscian concept of hegemony. We pretend, as a conclusion, rediscuss the ways in which we think the mechanisms of political identities constitution.

Keywords: Hegemony, Overdetermination, Political identities

El debate en torno a la noción de hegemonía tiene ya una larga historia. Se trata de una problemática que, desde el marxismo pero también desde otra pluralidad de tradiciones de pensamiento, ha sido constantemente discutida y reelaborada. Dentro de ese amplio espectro de reflexión, en este texto, queremos desarrollar una interpretación crítica de algunas de las aristas de la reapropiación y reformulación del concepto gramsciano realizada por Ernesto Laclau. Esta pretensión tiene, como corolario, la idea de rediscutir los modos en que pensamos los mecanismos de constitución de identidades políticas. Comencemos entonces a recorrer detalladamente ese camino.

Hegemonía es, en la reformulación de Laclau y Mouffe (1987), aquella operación por la cual una particularidad adquiere una significación universal inconmensurable consigo misma¹. Tal como señala el propio Laclau (2005), la operación hegemónica es idéntica a la figura retórica de la sinécdoque². Esta afirmación teórica nos permite una primera discusión apenas esbozada por el teórico argentino.

La sinécdoque se define como aquel tropo que extiende, restringe o altera de algún modo la significación de las palabras, para designar un todo con el nombre de una de sus partes, o viceversa; un género con el de una especie, o al contrario; una cosa con el de la materia de que está formada³. De esta manera, y en la reflexión teórico política que proponemos, la inconmensurabilidad que juega en la sinécdoque es tanto la de una parte que nombra a un todo que la trasciende como la de un todo que nombra a la(s) parte(s) que subsume. En su reflexión, Laclau se inclina por la primera y más común figura del tropo: la de una parte que nombra al todo. Será entonces el proceso de vaciamiento *tendencial* del significante el que dará cuenta de esta operación acabadamente (Laclau 1996: 69-86). Su recurrente ejemplo de “Solidaridad” encarnando el imposible horizonte de una totalidad ausente y dirigiendo a sectores sociales más amplios que los encuadrados en la estructura sindical polaca es, en este sentido, iluminadora.

Ahora bien, bajo la figura de la sinécdoque también cae la operación inversa por la cual una parte recibe la nominación de un todo que la subsume: cuando yo digo “peronistas” para referirme a la figura de los trabajadores argentinos de los años 40, haciendo por un momento abstracción de que claramente existía una minoría de

trabajadores no peronistas, estoy nominando a la parte específica con el nombre de una solidaridad inconmensurable que la trasciende, ya que no sólo había trabajadores peronistas, sino empresarios, militares, religiosos y otras categorías sociales encuadradas en dicho movimiento que, sin duda, subvierten la literalidad de la categoría “trabajador”. En esta segunda forma de la sinécdoque, tenemos una totalidad que trasciende a una particularidad a la que nomina⁴. Por ello, el reverso de la operación hegemónica, implícita en la primera figura de la sinécdoque, es ni más ni menos que esta operación que subvierte la literalidad de los elementos articulados en una cadena equivalencial: así como el significante que nomina la cadena se vacía *tendencialmente*, las distintas entidades articuladas se desparticularizan hasta que en un extremo pueden ser identificadas con el nombre del todo. Llamaremos *sobredeterminación*, provisoriamente, a esta segunda forma de la sinécdoque⁵. La sobredeterminación es, entonces, el proceso de desparticularización de los elementos articulados en una cadena y, si nos hemos permitido jugar con las dos figuras de la sinécdoque, ha sido para alumbrar estos dos procesos inherentes a toda operación hegemónica: el del vaciamiento de un significante que nomina a una cadena, de una parte, y de otra parte, también el proceso de desparticularización de los elementos articulados, esto es, aquellos trabajadores cuya literalidad está subvertida, que ya no se definen sólo como trabajadores sino como “peronistas”.

Poner en el centro de atención la dimensión de *sobredeterminación* de toda operación hegemónica nos lleva a cuestionar los usos que habitualmente hemos dado a la noción de *equivalencia* en el marco de la teoría de la hegemonía laclausiana. Dice nuestro autor:

“... tenemos dos formas de construcción de lo social: o bien mediante la afirmación de la particularidad -en nuestro caso, un particularismo de las demandas-, cuyos únicos lazos con otras particularidades son de una naturaleza diferencial (como hemos visto: sin términos positivos, sólo diferencias), o bien mediante una claudicación parcial de la particularidad, destacando lo que todas las particularidades tienen, equivalentemente, en común. La segunda manera de construcción de lo social implica el trazado de una frontera antagónica, la primera, no. A la primera manera de construcción de lo social la hemos denominado *lógica de la diferencia*, y a la segunda, *lógica de la equivalencia*” (Laclau, 2005: 104).

A primera vista, podría parecer que ambas nociones, equivalencia y sobredeterminación, refieren al mismo proceso de desparticularización de los elementos articulados en una cadena discursiva. Ahora bien, en términos generales, se ha utilizado la noción de equivalencia con un sentido eminentemente *extensivo*, esto es: una cadena equivalencial será mayor cuantos más elementos articule como momentos de la nueva identidad en gestación. La idea de *sobredeterminación*, por el contrario y en nuestra conceptualización, pone de manifiesto una segunda dimensión solapada de la lógica de la equivalencia: nos referimos a la *fuerza* o *intensidad* con que cada elemento es subsumido (equivalido) como momento de la nueva identidad, o dicho de otra forma, hasta qué punto se desparticularizan los elementos articulados en tanto momentos de una cadena⁶. Para poner tan solo un ejemplo: en una formación partisana que actuaba en la Italia de la IIª Guerra Mundial y conformada por un militante comunista, un socialista y un cristiano de izquierdas: ¿hasta qué punto cada uno de ellos seguía siendo comunista, socialista o cristiano de izquierdas o estaba en cambio más atravesado por una identidad antifascista más general? O retomando nuestro ejemplo inicial: ¿hasta dónde esos trabajadores, empresarios o incluso sectores militares se siguen definiendo en función de su particularidad o como peronistas?

Señalan Laclau y Mouffe:

“En el contexto de esta discusión llamaremos *articulación* a toda práctica que establece una relación tal entre elementos, que la identidad de éstos resulta modificada como resultado de esa práctica. A la totalidad estructurada resultante de la práctica articuladora la llamaremos *discurso*. Llamaremos *momentos* a las posiciones diferenciales, en tanto aparecen articuladas al interior de un discurso. Llamaremos, por el contrario, *elemento* a toda diferencia que no se articula discursivamente.” (Laclau y Mouffe 1987: 119).

Nuestros autores son aquí plenamente conscientes de que la identidad de cada elemento articulado en la cadena se transformará como resultado de esa práctica. Ahora bien, en nuestro ejemplo de la formación partisana y la identidad antifascista, estamos en una situación muy particular: si bien el *antifascismo* puede considerarse como un significante vacío, estamos ante un caso en que ese significante no es un momento más

de la cadena que se vacía de significado para nominar al conjunto. Por el contrario: ese nombre es ya la expresión del conjunto en su común antagonizar al fascismo. Por supuesto que no se trata de una entidad meramente reactiva, con lo cual hablar de una pura negatividad sería incorrecto. Se trata de una identidad que puede desarrollar su propia positividad a partir de la influencia de unos momentos sobre otros, y del conjunto sobre cada uno, en ese común antagonizar. La perspectiva de la sobredeterminación aparece como especialmente útil en la indagación de un caso como el señalado.

Expandir el papel de la noción de *sobredeterminación* en la teoría de la hegemonía es de capital importancia⁷. Detengámonos por un momento en el rol mismo que en dicha teoría desempeñan las lógicas de la equivalencia y la diferencia tal como las anotamos previamente. Cuando Laclau y Mouffe introducen esa distinción, lo hacen para formalizar y secularizar una concepción de la hegemonía de matriz gramsciana aún atada a fuertes supuestos sustancialistas como eran la concepción de organicidad (que en Gramsci siempre remite a la asociación de una voluntad colectiva con una clase fundamental) o el imaginario jacobino que permeaba el pensamiento del político y teórico italiano. Concebidas a la luz de la distinción saussuriana entre las relaciones sintagmáticas y asociativas de los términos lingüísticos, la diferencia y la equivalencia son presentadas por Laclau y Mouffe como lógicas de la complejización y la simplificación del campo político respectivamente⁸. Se trata, entonces, bien de un encadenamiento secuencial de particularidades, bien de un régimen de sustituciones entre elementos. ¿Qué consecuencias analíticas puede tener esta concepción?

Una primera paradoja que encontramos allí remite a la experiencia imposible de una saturación del campo político por alguna de estas dos lógicas: pensar en la posibilidad de un orden puramente equivalencial nos presenta una figura indistinguible de la de un orden puramente diferencial. La teoría política ha acuñado el término totalitarismo para nominar esa experiencia imposible. Ahora bien, ¿es tan solo en este ejemplo extremo donde la distinción entre equivalencia y diferencia colapsa? Creemos que no. En algún punto, el propio Laclau toma nota de esta contaminación entre ambas lógicas cuando afirma que “la heterogeneidad habita en el corazón mismo de un espacio homogéneo” (2005: 191). Todo el apartado que lleva por título “Las aventuras de las equivalencias”, en el Capítulo II de *La razón populista*, muestra indicios sobre la compleja relación entre ambas lógicas que aquí nos ocupa. Entendemos, sin embargo, que el

planteo de Laclau subestima en cierta forma hasta qué punto ambas lógicas de la hegemonía suponen una formalización de su operatoria. No se trata simplemente de afirmar que ambas lógicas siempre se presentan juntas (se co-implican contextualmente) como nos indica el teórico argentino, el problema que surge ante nuestros ojos es el de la impureza misma de esta distinción analítica fundamental entre equivalencia y diferencia.

Si lo político es creación de sentido y modificación de sedimentaciones preexistentes no podemos suponer que una entidad sólo se transforma en el eje asociativo de las sustituciones. Los encadenamientos sintagmáticos de igual forma modificarán la identidad de un elemento particular. Para brindar un ejemplo: la construcción de la peruaneidad supone un proceso de ordenamiento equivalencial que subsume particularidades preexistentes que hibridan en la nueva identidad producida. Las distinciones entre costeños y serranos, españoles, indios y mestizos, como muchas otras, hibridan y pierden parte de su inicial particularidad en la conformación de una identidad nacional peruana. Ahora bien, cuando en cambio hablamos de la construcción de una identidad latinoamericana, esa inicial operación equivalencial que dio origen a la peruaneidad se nos transforma en una simple diferencia más junto a otros productos de operaciones equivalenciales que encarnan las diferentes identidades nacionales de la región. A primera vista, entonces, el encadenamiento de una construcción de segundo grado convierte lo que era un producto equivalencial en una simple diferencia. La producción de identidades políticas constantemente nos arroja en este universo de muñecas rusas en el que, a distintos niveles, una lógica parece transformarse en la otra conforme varía la comunidad de referencia⁹. Paradójicamente, no se trata entonces solamente de que la heterogeneidad habita los espacios homogéneos sino que suele ocurrir que la equivalencia habite los espacios diferenciales.

La noción de *sobredeterminación*, en nuestra conceptualización, tiene la ventaja de introducir un horizonte comunitario que permite establecer precarias fijaciones de sentido. Veamos el problema con atención. Más arriba indicamos que la *sobredeterminación* siempre hace referencia al grado de desparticularización de los distintos elementos articulados como momentos de una cadena equivalencial. Si esto es así, la mayor desparticularización debe ser función de la estabilidad de una frontera que distingue a la identidad emergente de otras identidades que actúan como su condición de posibilidad y de imposibilidad. Dicho de otra forma: la intensidad de la desparticularización

será siempre, en parte, una función de la intensidad del antagonismo. A mayor intensidad de éste, mayor será, en principio la diferencialidad hacia el interior de cada lado de la frontera. Decimos “en principio” porque la sobredeterminación nunca puede ser asimilada sin más a un esquema que parta de aquello que Mao Tse-tung denominaba “la contradicción principal” (Mao, 1974). Esto es, no podemos circunscribirnos a la localización de un antagonismo que subordina a todos los restantes al punto de neutralizar tanto el papel de estos últimos en la transformación de las identidades, así como el rol desempeñado por la acción de unos particulares sobre otros, descartando, entre otras cosas, los diferentes grados de sedimentación de todos ellos.

-Populismo, equivalencia y diferencia

Laclau ha asociado la noción de populismo con la de privilegio de una lógica equivalencial, distinguiéndolo de formaciones institucionalistas en las que tendría supremacía la lógica de la diferencia. En palabras del autor:

“La diferencia entre una totalización populista y una institucionalista debe buscarse en el nivel de estos significantes privilegiados, hegemónicos, que estructuran, como puntos nodales, el conjunto de la formación discursiva. La diferencia y la equivalencia están presentes en ambos casos, pero un discurso institucionalista es aquel que intenta hacer coincidir los límites de la formación discursiva con los límites de la comunidad. Por lo tanto, el principio universal de la “diferencialidad” se convertiría en la equivalencia dominante dentro de un espacio comunitario homogéneo (pensemos, por ejemplo, en el lema de “una nación” de Disraeli). En el caso del populismo ocurre lo opuesto: una frontera de exclusión divide a la sociedad en dos campos. El “pueblo” en ese caso, es algo menos que la totalidad de los miembros de la comunidad: es un componente parcial que aspira, sin embargo, a ser concebido como la única totalidad legítima” (2005: 107).

Esta primera aseveración ya nos presenta un problema por cuanto es precisamente en el *pueblo* del populismo evocado por Laclau donde, de la mano de una

mayor desparticularización, sobreviene una mayor ausencia de fronteras internas al *campo popular*, y es precisamente allí, donde la equivalencia tiende a confundirse con la diferencia como orden no antagónico. Por esta vía, afirmamos que es la misma distinción entre populismo e institucionalismo la que se torna problemática¹⁰.

Ahora bien, se podrá objetar que detrás de esta reversibilidad entre lógicas de la hegemonía que señalamos, existe siempre un engañoso desplazamiento de lo que podríamos llamar la “comunidad de referencia”. Ciertamente, hay un desplazamiento al pasar de una identidad peruana a una identidad latinoamericana; o de la comunidad en su conjunto al campo del pueblo. Sin embargo, en relación al populismo, ocurre que dicho desplazamiento de la comunidad de referencia, lejos de aparecer como una trampa argumental, se nos presenta como un rasgo constitutivo del fenómeno a través, precisamente, del juego entre *plebs* y *populus* tan acertadamente descrito por Laclau. Si toda identidad política tiene un carácter diacrítico, esto es, si no se define en base a una esencia que le es propia sino a partir de su relación de alteridad con otra u otras identidades que conforman lo que se ha denominado su exterior constitutivo, la presencia de una identidad (de una parte de la comunidad que se identifica con el todo de la comunidad) introduce una subversión radical en la concepción de las identidades políticas como simples polos de una relación antagónica. La aparición de una parte que se identifica con el todo supone, justamente, el desplazamiento del horizonte comunitario y con ello, la puesta en cuestión de las nociones de parte y todo. Es esta figura ausente –ya que como diría Jacques Allen-Miller, en un pasaje dedicado a la paradoja de Russell, “nos hacen falta figuras donde el exterior se halle a veces en el interior” - la que introduce una inconmensurabilidad que desestabiliza la distinción misma entre particularidad y universalidad (Miller 1990: 37).

La dinámica de relación entre *plebs* y *populus*, la impostura de esa parte que pretende convertirse en la representación del todo, signa el complejo devenir de las identidades populistas que se constituyen siempre en un juego entre la ruptura y la sutura de la comunidad. Todos los populismos han marcado este funcionamiento aparentemente contradictorio entre la emergencia de un pueblo que se erige excluyendo al bloque de poder (la ruptura) y el intento de recomponer esa comunidad dividida a través de una operación regeneracionista (la sutura o conciliación)¹¹. En este último movimiento, la frontera ya no es la de un antagonismo vigente sino que se trata de la distancia con un

pasado repudiado. Si el populismo es precisamente una forma política que pone en juego los límites de la comunidad a través de estas contradictorias operaciones de ruptura y sutura, su signo será siempre el del desplazamiento de la comunidad de referencia entre una *plebs* que enfrenta a un segmento irreductible del *populus* y la aspiración de un futuro siempre diferido en que la *plebs* y el *populus* se hacen uno. Como en la utópica sociedad regulada de Gramsci, en los intentos de sutura populistas el antagonismo parece ser expulsado fuera de los límites de la comunidad. El nunca alcanzado triunfo de la equivalencia no es sino la construcción de un orden diferencial. Precisamente porque esa reconciliación es imposible, porque la sutura fracasa, es que el populismo no puede ser concebido como una forma política totalitaria. Es por esta razón que consideramos que la caracterización del populismo como privilegio de la lógica equivalencial falla.

-Hegemonía, política, populismo

En *La razón populista*, Laclau expone:

“Si el populismo consiste en la postulación de una alternativa radical en el interior del espacio comunitario, en una elección en la encrucijada en la cual el futuro de una sociedad dada vacila, ¿no es acaso el populismo sinónimo de política? La respuesta sólo puede ser afirmativa. El populismo supone la puesta en cuestión de un orden institucional por medio de la construcción de un desvalido como agente histórico —es decir, un agente que es otro en relación con la forma en que las cosas son-.” (2009: 68-69)

Sabemos, además, que en la obra de Laclau, política es sinónimo de hegemonía. De allí, la triple asimilación que produce, como términos sustituibles, entre política, hegemonía y populismo. Como ya hemos señalado en diversas oportunidades, tomamos distancia de este juego de sinónimos¹². Creemos que la primera parte de dicha aseveración es correcta, en la medida en que no existe forma alguna de agregación identitaria que no suponga el juego de afinidades y disociaciones. Decir ello es lo mismo que afirmar que la hegemonía es la forma misma de lo político y, por tanto, que dicho concepto no es, como se afirmaba en *Hegemonía y Estrategia Socialista*, una categoría históricamente situada y propia de la modernidad¹³. Por el contrario, sostener que estos

juegos de asociaciones y disociaciones, con su consecuente establecimientos de límites, actúan en la constitución de cualquier tipo de lazo solidario supone otorgar a la categoría de *hegemonía* el lugar de un cuasi trascendental, con todas las incomodidades que la connotación metafísica de este término tiene para nosotros.

Decíamos que hegemonía es sinónimo de política, pues toda agregación supone un juego de asociaciones y disociaciones que estructura solidaridades políticas. Ahora bien: no toda agregación política, más aún, no toda forma de agregación política que es producto de antagonismos consistentes se plantea la representación unitaria de la comunidad a través de su conversión en *pueblo* de un Estado. Creemos que Laclau concedería que allí donde hay antagonismo hay política, menos claro parece el hecho de atribuir una pretensión de representación comunitaria a toda identidad antagónica¹⁴.

-Reflexiones finales

Hemos indicado que la desparticularización de los momentos de una cadena equivalencial es parcialmente una función de la intensidad del antagonismo que da lugar a la articulación. Si la noción de *sobredeterminación* nos permite atender a ese proceso de hibridación por el cual las antiguas particularidades se reconocen en una identidad común y emergente, ello no implica que diferencias, producto de antiguas operaciones articuladoras, continúen habitando el espacio equivalencial. La formación de una identidad partisana, como ya dijimos, en la lucha contra el fascismo no supuso sin más la disolución de las fuerzas políticas que enfrentaron al fascismo. Esa particularidad remanente es poder, es sedimentación y, sin duda, su relación con otras particularidades que comparten el mismo espacio equivalencial dista mucho de ser “no conflictiva”. Si la *sobredeterminación* supone un principio de universalización o generalización que desparticulariza en algún punto a las identidades preexistentes, y si este proceso es función, en parte, de la intensidad del antagonismo, podemos concluir que el antagonismo a su vez sobredetermina otro tipo de relaciones conflictivas que no por ello dejan de existir y ejercer su influencia en las configuraciones identitarias. Más aún, podemos pensar en una situación donde coexistan diversos antagonismos sin que uno ordene cabalmente el campo político imponiendo su primacía. Una situación de este tipo estaría bastante alejada de la pacífica imagen de un orden institucionalista y diferencial.

La imagen de enfrentamientos paratáticos que dividen a la comunidad en dos bandos opuestos y elementos flotando entre sus fronteras, pasibles de ser articulados en uno u otro bando, responde, en la última teorización laclausiana, a una estilización del imaginario jacobino de dudosa compatibilidad con los populismos latinoamericanos¹. Creemos que profundizar en el desarrollo conceptual de la noción de *sobredeterminación*, tal como lo hemos propuesto aquí, es de particular importancia para estudiar identidades que nunca se nos presentan como cadenas regimentadas con límites precisos sino más bien como manchas superpuestas en las que lo que está en juego no es la articulación de un campo de elementos neutrales sino la disputa por subordinar momentos ya articulados en múltiples cadenas de equivalencia. De esta forma, es la indecidibilidad misma entre elemento y momento de toda entidad la que resulta constitutiva de la política.

¹ En otro texto (Azzolini y Melo, 2011), pensando los modos de configuración identitaria, tal como se derivan de *La razón populista*, lo definimos de esta manera: “Se impone, así, la imagen de dos ejércitos (identidades) enfrentados, separados por límites perfectamente definidos e infranqueables, que compiten por hegemonizar el espacio político, achicando la posibilidad de pensar en superposiciones existentes entre ambos campos. Tal como lo interroga Aboy Carlés: “¿Hasta qué punto Laclau no sigue considerando a las identidades regimentadas como alineamientos paratáticos, con lo cual, el espacio de los desplazamientos sería la articulación inestable de elementos neutrales entre ambos alineamientos?”. Compartimos la respuesta que da el propio autor, pues “los movimientos de frontera comprenden la identidad misma de las fuerzas en pugna”, de modo que, al reflexionar sobre fenómenos populistas, “las identidades políticas deben concebirse como manchas con diversos espacios de superposición antes que como alineamientos paratáticos” (Aboy Carlés, 2006: 15). El propio Laclau sobrevuela este problema al distinguir el papel de los significantes flotantes del de los significantes vacíos (Laclau 2005: 163 y ss) aunque sin llegar nunca a deconstruir la imagen más rígida de los campos en pugna que se disputaban un espacio neutral propia de su anterior trabajo con Mouffe (Laclau y Mouffe 1987).

BIBLIOGRAFÍA

Aboy Carlés, G. (2006): "La especificidad regeneracionista del populismo", Ponencia presentada en el panel "Populismo y democracia II" del VIII Congreso Chileno de Ciencia Política, Santiago de Chile.

----- (2010). "Populismo, regeneracionismo y democracia". *Postdata. Revista de Reflexión y Análisis Político*, Vol. 15 N° 1. Buenos Aires.

----- (2013). "De lo popular a lo populista o el incierto devenir de la *plebs*". En G. Aboy Carlés, S. Barros y J. Melo *Las brechas del pueblo. Reflexiones sobre identidades populares y populismo*. Buenos Aires: UNGS-UNDAV Ediciones.

Azzolini, N. y J. Melo (2011). "El espejo y la trampa. La intransigencia radical y la emergencia del populismo peronista en la Argentina (1943-1949)". *Revista Papeles de Trabajo* Vol. 5 N° 8. Buenos Aires: IDAES-UNSAM.

Laclau, E. (1985). "Tesis acerca de la forma hegemónica de la política". En J. Labastida y M. del Campo (Coords.) *Hegemonía y alternativas políticas en América Latina*. México D.F.: Siglo Veintiuno.

----- (1996). *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires: Ariel.

----- (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Laclau, E. y C. Mouffe (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Siglo Veintiuno.

Laclau, E. (2009). "Populismo: ¿qué nos dice el nombre?". En F. Panizza (comp.) *El populismo como espejo de la democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Laplanche, J. y J. B. Pontalis (1981). *Diccionario de Psicoanálisis*. Barcelona: Labor.

Mao.T.t. (1974) [1937]. "Sobre la contradicción". En, del autor, *Cinco tesis filosóficas*. Buenos Aires: La rosa blindada.

Melo, J. (2009). *Fronteras populistas: populismo, federalismo y peronismo entre 1943 y 1955*. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales: Universidad de Buenos Aires.

Miller, J. A. (1990). *Matemas II*. Buenos Aires: Manantial.

¹ Escribe Laclau: "... esta relación por la que un contenido particular pasa a ser el significante de la plenitud comunitaria ausente, es exactamente lo que llamamos *relación hegemónica* (1996: 82). Dicho con más precisión por nuestro autor: "... la operación hegemónica sería la presentación de una particularidad de un grupo como la encarnación del significante vacío que hace referencia al orden comunitario como ausencia, como objetivo no realizado" (1996: 83). Sobre estas definiciones volveremos más adelante.

² "Hemos afirmado que, en una relación hegemónica, una diferencia particular asume la representación de una totalidad que la excede. Esto otorga una clara centralidad a una figura particular dentro del arsenal de la retórica clásica: la sinécdoque (la parte que representa al todo). Y esto también sugiere que la sinécdoque no es solo un recurso retórico más, que simplemente es agregado a la taxonomía junto a otras figuras como la metáfora o la metonimia, sino que cumple una función ontológica diferente (Laclau, 2005: 97). No es nuestro objetivo aquí entrar en una polémica eminentemente retórica con el autor sino, como veremos con el correr de las páginas, repensar las formas de relación entre parte y todo.

³ Voz sinécdoque, Diccionario de la Real Academia Española.

⁴ El lector atento se habrá percatado de que esta segunda forma de la sinécdoque guarda similitud con la denominada falacia de afirmación del consecuente. Sin embargo, no es el objetivo de estas páginas el poner de relieve las inconsistencias lógicas que una figura retórica puede generar sino aproximarnos a los complejos mecanismos a través de los cuales se genera sentido político.

⁵ En sentido estricto, ambas modalidades de la sinécdoque (tanto la parte que nomina al todo como el todo que nomina a la parte) caben en ese complejo entramado de reenvíos simbólicos que comprende el campo de la sobredeterminación. Laplanche y Pontalis (1981: 411-412) definen el sentido más extendido del concepto a partir de "elementos inconscientes múltiples, que pueden organizarse en secuencias significativas diferentes, cada una de las cuales, a un cierto nivel de interpretación, posee su propia coherencia". No obstante ello, hemos preferido utilizar el nombre de *sobredeterminación* para referirnos a la modalidad del tropo consistente en un todo que nomina a sus partes para diferenciarlo claramente del significante vacío.

⁶ Sobre las nociones de extensión e intensidad de la equivalencia para pensar los modos de constitución de identidades véase Aboy Carlés (2010).

⁷ La noción de sobredeterminación no está plenamente ausente en las teorizaciones laclausianas, no obstante, ciertamente ha recibido muy poca atención y desarrollo. Dicen Laclau y Mouffe: "El concepto de sobredeterminación se constituye en el campo de lo simbólico, y carece de toda significación al margen del mismo. Por consiguiente, el sentido potencial más profundo que tiene la afirmación althusseriana de que no hay nada en lo social que no esté sobredeterminado, es la aserción de que lo social se constituye como orden simbólico. El carácter simbólico -es decir, sobredeterminado- de las relaciones sociales implica, por tanto, que éstas carecen de una literalidad última que las reduciría a momentos necesarios de una ley inmanente" (1987: 110). Como veremos, no negamos este carácter pero pretendemos expandirlo, es decir, pensar la sobredeterminación como una forma de esa desparticularización simbólica a que alude la idea de una inexistencia de literalidad última y de ley inmanente.

⁸ Dicen nuestros autores: "Vemos, pues, que la lógica de la equivalencia es una lógica de la simplificación del espacio político, en tanto que la lógica de la diferencia es una lógica de la expansión y complejización del mismo. Tomando un ejemplo comparativo de la lingüística, podríamos decir que la lógica de las diferencias tiende a expandir el polo sintagmático del lenguaje, el número de posiciones que pueden entrar en una relación combinatoria y, por consiguiente, de contigüidad las unas con las otras; en tanto que la lógica de la equivalencia expande el polo paradigmático -es decir, los elementos que pueden sustituirse el uno al otro- y de este modo reduce el número de posiciones combinatorias posibles" (1987: 151).

⁹ Sobre las distintas escalas de conformación identitaria y su analogía con un juego de muñecas rusas ver Aboy Carlés (2010).

¹⁰ Para una discusión más extensa y detallada respecto de la relación entre populismo e institucionalismo puede verse Melo 2009.

¹¹ Los movimientos de ruptura y sutura de la comunidad no deben ser vistos en términos de una secuencia diacrónica. Los mismos actúan muchas veces simultánea y contradictoriamente en la conformación de las solidaridades políticas. Sobre el particular, ver Melo 2009.

¹² Así lo expresamos: "... es precisamente aquí, en esta asimilación, donde nuestros propios reparos comienzan. Porque si coincidimos en llamar política a ese proceso de universalización de un particular frente a un exterior que lo antagoniza, dudamos en cambio de que el *telos* de toda expansión de solidaridades sea la constitución de un pueblo como espacio comunitario. Más aún, nos atrevemos a adelantar que el populismo es una, y sólo una, forma de procesar esa tensión entre lo particular y lo universal, entre la diferencia y la equivalencia, dentro de otras variedades posibles. (Aboy Carlés, 2010: 15). Para otro desarrollo de esta crítica puede verse también Melo, 2009.

¹³ Escriben Laclau y Mouffe: "Todo antagonismo, librado a sí mismo, es un significante flotante, un antagonismo 'salvaje' que no predetermina la forma en que puede ser articulado en otros elementos de la

formación social. Esto permite establecer la diferencia radical entre las luchas sociales presentes y las que tuvieron lugar con anterioridad a la revolución democrática. Estas últimas tenían siempre lugar en el marco de identidades *dadas* y relativamente estables; por consiguiente, las fronteras del antagonismo eran plenamente visibles y no requerían ser construidas -la dimensión hegemónica de la política estaba en consecuencia ausente-. (Laclau y Mouffe 1987: 192). Está claro que no cuestionamos el estatuto más estable y menos fluido de las identidades premodernas. Sin embargo, entendemos que los autores no toman realmente dimensión de su reelaboración en términos formales del concepto de hegemonía hasta identificarlo con un juego de lógicas de asociaciones y disociaciones. Por tanto, no podemos seguirlos en aquello que refiere a la existencia de identidades “dadas” y “no construidas” ni en lo que hace a su afirmación de que la dimensión hegemónica de la política estaba entonces ausente.

¹⁴ Para una distinción entre formas identitarias de acuerdo a su pretensión hegemónica (esto es, su pretensión de representar una totalidad comunitaria que la trascienda) puede verse Aboy Carlés 2013.